

CONTRATO DE TRANSPORTE GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:

LUGO CARLOS ALVARO

NIT - CC

1017.178.214

TELEFONO:

3014497433

CONTRATANTE:

IGGY CHISTON

TELEFONO

3042251320

NIT - CC

44006677

EMAIL:

DIRECCION:

CME 179# 34-61

CC

NOMBRE R/L

OBJETO DEL
CONTRATO:

El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio

CONVENIO

FECHA RDO

VIGENCIA

NUMERO RDO

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO

PLACA:

MODELO:

No INTERNO

CLASE:

2014

MARCA

WISSAO

9.

DURACIÓN

El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación

FECHA DE INICIO

DIA

25

MES

JULIO

AÑO

2025

FECHA DE TERMINA

DIA

27

MES

JULIO

AÑO

2025

VALOR DEL
CONTRATO

El valor del presente contrato se establece en \$ 500.000

VALOR TOTAL

500.000

FORMA DE PAGO

El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa

ANTICIPO

SI

NO

+

V ANT

VALOR

\$

REST

FECHA

DIA

MES

AÑO

PAGO

OBLIGACIONES DE
LAS PARTES

TRANSPORTADOR

a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos

CONTRATANTE

a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. n) Informar los pasajeros a transportar de (H / C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización

PRESTACIÓN DEL
SERVICIO

ORIGEN

Medellin

HORA SALIDA

7:00 AM

DESTINO

San Jeronimo

HORA LLEGADA

9:00 PM

ÁREA DE OPERACIÓN

Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional

TIEMPO ESTIMADO DE
MOVILIZACIÓN

No. PASAJEROS

Será acorde a la capacidad transportadora del automotor

RESPONSABLE
CONTRATO

NOMBRE

CC

TELEFONO

LUGO CARLOS ALVARO 1017.178.214 3014497433

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de

Medellin

A los días

24

Del mes/año

JULIO 2025

LUGO C
CC 1017178.214

TRANSPORTADOR

IGGY C.
CC 44006677

CONTRATANTE